

Ñuñoa, 27 de junio de 2024

DECRETO N°: 01234/2024

TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio N°936, de fecha 13 de mayo de 2024, que aprueba las Bases Administrativas Especiales y Técnicas para el llamado a licitación pública: **"MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE ÑUÑOA", ID: 5482-10-LR24**
- Que, de conformidad con lo indicado en el Punto 12, "PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS", de las bases de la licitación referida en el punto anterior, la evaluación de las ofertas será realizada por el Comité de Adquisiciones (en adelante Comisión Evaluadora), tras lo cual se levantará un acta.
- Que, por lo tanto, corresponde designar a funcionarios (as) de la I. Municipalidad de Ñuñoa que integrarán la Comisión Evaluadora prevista en las bases.

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 56° y 65° letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo establecido en la Ley N°19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su Reglamento.
- Decreto Alcaldicio N° 1395, de fecha 14 de septiembre de 2022, que delega a la Administradora Municipal a suscribir Decretos y Actos Administrativos bajo la fórmula "Por Orden de la Alcaldesa"

DECRETO:

- Desígnese** como miembros de la comisión evaluadora para la licitación pública **"MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE ÑUÑOA", ID: 5482-10-LR24**, a los siguientes funcionarios de la I. Municipalidad de Ñuñoa:

Secretaría Comunal de Planificación:

Titular: Gonzalo Aránguiz Leiva, RUT: [REDACTED]

Subrogante: Álvaro Sapag Bonilla, RUT: [REDACTED]

Dirección de Asesoría Jurídica:

Titular: Jessica Cayupi Llancaleo, RUT: [REDACTED]

Subrogante: María Isabel Arce Cornejo, RUT: [REDACTED]

Dirección de Administración y Finanzas:

Titular: Hugo Mora Flores, RUT: [REDACTED]

Subrogante: Alejandra Naranjo Rivera, RUT: [REDACTED]

Subrogante: Perla Seguel Torres, RUT: [REDACTED]

Dirección de Obras Municipales:

Titular: Patricio Reyes Tapia, RUT: [REDACTED]

Subrogante: Jorge Porter Zúñiga, RUT: [REDACTED]

2. Regístrese a los miembros de la Comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby, a contar de la fecha del presente decreto, y hasta el día 10 de julio de 2024
3. Publíquese por la Secretaría Comunal de Planificación en el Portal de Mercado Público.

REGISTRESE, PUBLIQUESE. CÚMPLASE Y ARCHIVASE EN EL REPOSITORIO DIGITAL



GUILLERMO ALEJANDRO REEVES IRIARTE
Secretario Municipal



Por Orden De La Alcaldesa
FANNY QUINTANILLA TORRENT
Administradora Municipal

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00936/2024 Decreto Alcaldicio	13/05/2024

FQT/GAL/ASB/JAM

Distribución:

Dirección de Secretaria de Planificación Comunal
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Central de documentación
Administración Municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://nunoa.ceropapel.cl/validar/?key=20651172&hash=6d1ff>